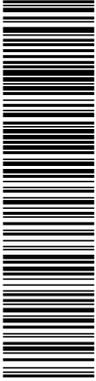


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2022

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
Dª VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
Dª ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
Dª Mª ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
Dª BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
Dª VIOLETA RUIZ GATO

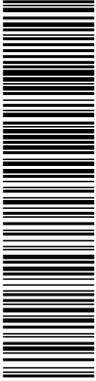
Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión, salvo D. José Antonio Otero Parra, que se ausentó tras la votación de la Moción del PP.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.22.06.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C5924BECB4422DBE467909C61EC75F593A4B598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2022, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. D. Antonio Olmo manifiesta que va a votar en contra, por lo expuesto en el pleno anterior en relación a la convocatoria fuera de la jornada de celebración de los plenos.

Sometida a votación el borrador, resulta aprobado por mayoría, con 16 votos a favor y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

P.22.06.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente Nº 2022/1736 iniciado para tramitar la modificación de créditos nº 8/2022, mediante transferencia de crédito, por importe 25.000,00€.

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 8 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 y de modificación de la Base de ejecución nº 38.

VISTA la solicitud de modificación de la base de ejecución nº 38, concretamente de la cuantía que figura como subvención nominativa para la Regional Vallisoletana S.A que será de 355.000 €, y de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, que se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda y que tiene por objeto dotar de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, y que tiene lugar entre aplicaciones de diferentes Área de gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 29 de abril de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 25.000,00€

VISTA la Memoria justificativa de la modificación presupuestaria y de la modificación de las bases de ejecución, que figura en la solicitud de modificación, al objeto de acreditar su realización.

VISTA la Propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Hacienda, de fecha 29 de abril del presente, sobre modificación de créditos nº 8 mediante transferencia de créditos.

VISTOS los Informes de la Intervención Municipal, de 5 de mayo del presente, Nº 271/2022 en el que el resultado del informe de control permanente previo es de cumplimiento; y Nº 272/2022, sobre la evaluación de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de este expediente, con resultado de cumplimiento.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2022, mediante transferencia de crédito, por importe de 25.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
4412.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	375.000,00€	25.000,00€	400.000,00€
TOTAL			25.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9201.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.805,00	-5.000,00	46.805,00
9201.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	56.480,00	-2.000,00	54.480,00
9201.120.06	TRIENIOS	35.795,00	-1.000,00	34.795,00
9201.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	117.990,00	-4.000,00	113.990,00
9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	222.635,00	-10.000,00	212.635,00
9202.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	119.915,00	-3.000,00	116.915,00€
TOTAL			-25.000,00	

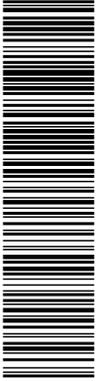
SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Base de Ejecución nº 38 de los Presupuestos del ejercicio 2022, en concreto la cuantía en concepto de subvención nominativa para la Regional Vallisoletana S.A, que pasará a 355.000€.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

CUARTO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECB4422D8F467909C61EC75F939A8598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248EC6B4422DBE467909C61EC75F593A8598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

QUINTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los Portavoces de los Grupos Municipales, tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

Da cuenta de la propuesta la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero Fernández.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 9 votos a favor y 8 abstenciones (de Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

P.22.06.03.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2022, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente Nº 2022/1904 iniciado para tramitar la modificación de créditos nº 10/2022, mediante transferencia de crédito, por importe 28.000,00€.

VISTA la Providencia dictada por la Concejala de Hacienda con fecha 13 de mayo de 2022, acordando iniciar expediente de modificación de créditos Nº 10 mediante transferencia de crédito, y de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

VISTA la solicitud de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 12 de mayo de 2022, de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, y de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, al objeto de incluir en el mismo la aplicación 9331.623.00, y adecuar las cuantías y la financiación que figuran en la aplicación 1721.623.00 al coste de los proyectos de inversión solicitados y concedidos por la Junta de Castilla y León.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 13 de mayo de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 28.000,00€

VISTA la memoria justificativa, de 13 de mayo de 2022, de la modificación presupuestaria y de la modificación del anexo de inversión, que figura en la solicitud de modificación, al objeto de acreditar su realización.

VISTA la propuesta de acuerdo de la Jefa del Área de Economía y Hacienda, de 13 de mayo del presente, sobre la modificación de créditos nº 10/2022, mediante transferencia de créditos, por importe de 28.000,00€.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



VISTOS los Informes de la Intervención Municipal, de 13 de mayo del presente, Nº 288/2022 en el que el resultado del informe de control permanente previo es de cumplimiento; y Nº 289/2022, sobre la evaluación de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de este expediente, con resultado de cumplimiento.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2022, mediante transferencia de crédito, por importe de 28.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9331.623.00	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000,00€	28.000,00€	78.000,00€
			28.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

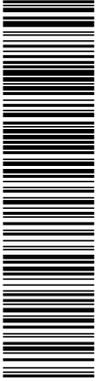
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1721.623.00	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	48.570,41	-28.000,00	20.570,41
			-28.000,00	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Anexo de inversión del Presupuesto municipal del ejercicio 2022, que quedará de la siguiente manera:

ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FINANCIACIÓN	
			RECURSOS ORDINARIOS	SUBVENCIONES JCYL
1721.623.00	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (CARGADORES ELECTRICOS)	9.000,00		9.000,00
9331.623.00	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	28.000,00		28.000,00

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248EC0A422DBE467909C61EC75F539A5B598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los Portavoces de los Grupos Municipales, tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Da cuenta de la propuesta, la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero Fernández.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de Vecinos por Arroyo y PP).

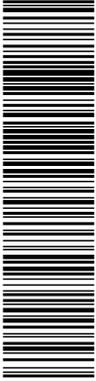
P.22.06.04.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 10 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente Nº 2022/1976 iniciado para tramitar la modificación del apartado 3 de la base de ejecución nº 10 de los presupuestos municipales 2022.

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2022, por la que se acuerda iniciar y tramitar expediente de modificación del apartado 3 de la base de ejecución nº 10 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, al considerarse más adecuado establecer una vinculación cualitativa en los proyectos de gasto con el fin de flexibilizar la ejecución presupuestaria sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C5924BECB4422DBE467909C61EC75F593A4B598798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTA la propuesta de acuerdo de aprobación inicial de la Jefa del Área de Economía y Hacienda, de 13 de mayo del presente, para la citada modificación.

VISTO el Informe de la Intervención Municipal N° 287/2022, de 13 de mayo de 2022, informando favorablemente la propuesta para la modificación del apartado 3 de la base nº 10 de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 de la base de ejecución nº 10 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022, en los siguientes términos:

“La vinculación jurídica de los créditos presupuestarios declarados ampliables se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

Los créditos asignados a proyectos de gasto serán vinculantes, únicamente en sentido cualitativo, de tal manera que el importe de los créditos tendrá la vinculación jurídica general establecida en la presente base, pero dichos créditos sólo podrán consumirse en la realización del Proyecto al que estén asignados”.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por un plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. En caso de que se presenten reclamaciones se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Da cuenta de la Propuesta, la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero Fernández.

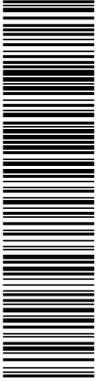
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

P.22.06.05.- APROBACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA 2022-2026.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15409763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECB4422DBF4679096C61EC75F5939A4598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO el expediente Nº 2021/3791 iniciado para tramitar el I Plan de Igualdad de Oportunidades para el Personal de la Administración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2022-2026.

VISTO que en mesa general de negociación de fecha 1 de junio de 2021, se acuerda constituir la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de oportunidades del personal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con tres representantes por parte del Ayuntamiento y tres representantes de los empleados/as.

VISTO que se han celebrado sesiones de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Oportunidades del Personal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, según consta en las correspondientes actas, los días: 9 de junio, 8 y 22 de noviembre de 2021 y 30 de marzo de 2022.

VISTO que en la última sesión de la Comisión Negociadora celebrada el 30-3-2022, se presenta la documentación elaborada por la Agente de Igualdad de Oportunidades, que incluye:

- *I Plan de Igualdad de Oportunidades para el Personal de la Administración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2022-2026*
- *Guía para incorporar la perspectiva de género en la Administración.*
- *Guía sobre el uso no sexista en el lenguaje administrativo.*
- *Protocolo de actuación en casos de acoso sexual y por razón de sexo*
- *Diagnóstico de la situación*

Se procede a la siguiente votación, según consta en acta de la sesión:

- *Aprobar el informe diagnóstico elaborado por la Técnico de Igualdad, suscribiendo el mismo.*
- *Incluir como anexo al Plan las propuestas aceptadas (se incluya como documento anexo en el PIOMYH la nº 3), sin perjuicio de que las restantes propuestas sean objeto de estudio por la Comisión.*
- *Ratificar el compromiso del plan establecido en la página 58: "Las personas integrantes de la Comisión de Igualdad se comprometen, con este documento, a temporalizar a través de un calendario de actuaciones, la implantación y ejecución de las medidas que se han incluido en los 5 ámbitos de actuación de este Plan. El calendario habrá de estar resuelto en el periodo de 3 meses desde la aprobación de este documento".*

Votos a favor: *la parte de la Administración, D. Roberto Barrios (UGT) y D. Fernando Gutiérrez (CCOO).*

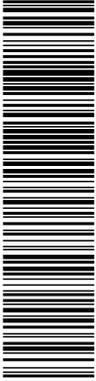
Votos en contra: *Dª Silvia Martín (Candidatura Independiente)*

VISTA que el día 3 de mayo de 2022 se celebró Mesa General de Negociación a cuyo punto primero del orden del día se incluyó el asunto "*I Plan de Igualdad de Oportunidades para el Personal de la Administración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, 2022-2026*".

VISTO el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de 9 de mayo del presente, relativo al expediente nº 3791/2021, sobre el I Plan de Igualdad de Oportunidades para el Personal de la Administración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2022-2026.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248EC0B4122DFE467909C61EC75F539A8598798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

PRIMERO.- Aprobar el I Plan de Igualdad de Oportunidades para el Personal de la Administración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2022-2026; documento electrónico generado a través de la aplicación *Firmadoc*, "220330 PLAN DE IGUALDAD AYTO ARROYO DE LA ENCOMIENDA", con código de verificación 1515001 1GQQ3-U6P8B-A6PJ1:

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Representantes de Personal y publicarla en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Inscribir el Plan en el Registro Público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Da cuenta de la propuesta, la Sra. Concejala-delegada de Recursos y Contratación, D^a Verónica Moreno Pérez.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

P.22.06.06.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

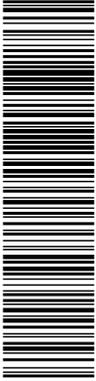
Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que, como consecuencia de la aplicación práctica de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos, ha surgido la necesidad de modificarla y completarla.

VISTO que se ha sustanciado una consulta pública por plazo de diez días hábiles (se excluyen los sábados, domingos y festivos), a contar desde el siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia (3 de mayo de 2021), en la que se ha recabado la opinión de los sujetos afectados por la futura modificación, sin que durante el indicado plazo se hayan formulado alegaciones.

VISTO que, con posterioridad a la citada consulta pública, se ha elaborado un Programa de Gestión y Control de colonias felinas urbanas, que constituiría el Capítulo VIII de la Ordenanza, que se divide en Secciones y Anexos, por lo que se ha sustanciado nueva consulta pública por plazo de diez días hábiles (se excluyen los sábados, domingos y festivos), a contar desde el siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia (desde el 18 de octubre hasta el 29 de octubre de 2021), en la que se ha recabado la opinión de los sujetos afectados por la futura modificación, relativa a dicho Programa, sin que durante el indicado plazo se hayan formulado alegaciones.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248EC6B4422DFE467909C61EC75F539A5598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2021, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239, de 16 de diciembre de 2021, se ha publicado la aprobación inicial de la modificación de la citada Ordenanza, sometiendo esta modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días (hábiles), para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, aprobando definitivamente el referido órgano la citada modificación.

VISTO que debido a que no se incluyó el texto de la Ordenanza modificada, en el expediente sometido a información pública, se amplía el plazo en otros treinta días (hábiles), para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

VISTO que finalizado el período de exposición pública y su ampliación (11 de marzo de 2022), han presentado **ALEGACIONES** la Policía Local, Cristina Bedera Pérez, la Asociación CES la Vega Valladolid, M^a José García Escudero y la Asociación CES Arroyo Valladolid.

VISTO el estudio económico de Secretaría, de fecha 10 de mayo de 2022.

VISTO el Informe de Intervención N^o 284/2022, de 12 de mayo, que concluye que los gastos que supone la gestión directa del servicio están incluidos dentro del presupuesto municipal y la estabilidad del presupuesto del ejercicio 2022 ya fue analizada con ocasión de la aprobación del mismo y los compromisos de gasto del resto de los ejercicios que pudiera abarcar el contrato, quedarían condicionados a las previsiones de los presupuestos futuros.
Por tanto, la modificación de la presente Ordenanza y la gestión directa del servicio de control de colonias felinas, que conlleva la misma, no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

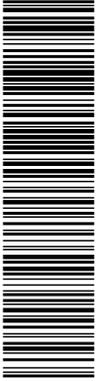
VISTO el Informe Propuesta de la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de 12 de mayo del presente, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos, conformado en la misma fecha por el Secretario General, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas, durante el período de Información pública y audiencia a los interesados, a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos, según consta en el Informe-Propuesta de 12 de mayo de 2022, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto modificado de la Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos, firmado por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social el 11 de mayo de 2022, que obra en el

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECB4422DFE467909C61EC75F939A8598798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

expediente: "220413-1 Ordenanza tras alegaciones y revisión", Código Verificación 9MZYN-P6EG1-7A2O4.

TERCERO.- Publicar íntegramente el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Notificar a los alegantes el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva, la Ordenanza modificada y el Informe-Propuesta de 12 de mayo de 2022, que obra en el expediente.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta empate, con 8 votos a favor, 1 abstención (de VOX) y 8 votos en contra (de Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

Realizada la segunda votación, resulta denegada la propuesta, con 8 votos a favor y 9 votos en contra (de VOX, Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

P.22.06.07.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN HORARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que mediante Providencia de Alcaldía de 20-mayo-2022, se solicita informe de Secretaría para adecuar la hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, al horario de la jornada laboral ordinaria de los empleados públicos municipales, proponiendo establecer dicha hora de celebración en las 9 horas.

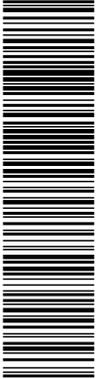
VISTO el Informe-propuesta de Secretaría de la misma fecha, en que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con el mismo; se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

"Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 17-julio-2019, sobre hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, estableciéndola en las 9 horas".

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

La Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile formula enmienda in voce, proponiendo la celebración a las 9,30 horas, a fin de conciliar la vida familiar con la celebración de los plenos, dado que a las 9 horas se produce la entrada de los niños en los colegios.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada con 16 votos a favor y 1 abstención (de Vecinos por Arroyo).

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, con la anterior enmienda, resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

P.22.06.08.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 1º TRIMESTRE DE 2022.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe N° 2.1/2022 de la Sra. Tesorera, de fecha 19 de abril.

De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores del 1º Trimestre de 2022** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **35,08 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, **NO CUMPLE** con el período medio de pago legalmente previsto, hacer constar que entre las causas de incumplimiento se han constatado dos: por una parte, el exceso de resoluciones de aprobación de reconocimiento de obligaciones en la segunda quincena del mes diciembre de 2021, duplicando, en esta materia, el número de resoluciones de un mes normal; y, por otra parte, la falta de medios personales del Área de Tesorería.

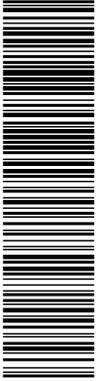
Asimismo, se incluye en el expediente el Informe de Intervención N° 244/2022, de 20 de abril, relativo al 1º trimestre de 2022, sobre el cumplimiento de la tramitación de la facturación electrónica y reconocimiento contable de las obligaciones de pago del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El Pleno queda enterado.

P.22.06.09.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º TRIMESTRE DE 2022.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; que el suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECBA422DBE467909C61EC75F539A8598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Según Informe N° 260/2022 de la Sra. Interventora, de 29 de abril, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **1º Trimestre del Ejercicio 2022**, resulta la siguiente conclusión:

Objetivo de estabilidad presupuestaria	INCUMPLIMIENTO (este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022)
Objetivo de la deuda	CUMPLIMIENTO

El Pleno queda enterado.

P.22.06.10.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d) "Los Ayuntamientos de Municipios con **población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes** podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que **no podrá exceder de siete**", contando nuestro Ayuntamiento con:

- Asesora Técnica de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/323, de 4 de febrero.
- Asesora de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/2011, de 21 de agosto, rectificando error material por Resolución de Alcaldía N° 2020/2022, de 24 de agosto.
- Auxiliar Técnico de Alcaldía, Subgrupo C2, Nivel 18, según Resolución de Alcaldía N° 2020/1974, de 19 de agosto.

El Pleno queda enterado.

P.22.06.11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES ABIERTOS EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de la información sobre el estado de los asuntos judiciales abiertos en este Ayuntamiento:

LITIGIOS ACTIVOS DEL AYUNTAMIENTO 10/05/2022*								
PROC.-	Juzgado	Demandante/ Recurrente	Acto Recurrido Importe	Descripción	Estado	Resol.	Abogado	Procurador



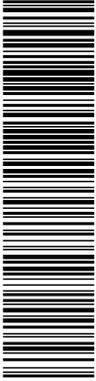
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L-C5924BECB4422DBE467909C61EC75F939A5B98798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

PO 71/2021	Juzgado de lo Social 3 de Valladolid	Noelia Muelas Renilla	Demanda de Reclamación de cantidad 1.462,65 eur		Acto de conciliación 23/02/2022 a las 11:45 h Acto del Juicio 23/02/2022 a las 11:45 h SUSPENDIDO	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 101/2021	Juzgado de lo Social 4 de Valladolid	Antonio Vizcaya Rodriguez	Demanda de Reclamación de cantidad 14.421,10 eur		Acto del Juicio 29/03/2022 a las 11:25 h. Visto para Sentencia	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 837/2019	Juzgado de lo Social 2 de Valladolid	Raul Villalán Tascón	Demanda de Reclamación de cantidad 1.475,03 eur +10%		Acto del Juicio 23/11/2021 a las 10:45 h SUSPENDIDO. Alzada Suspensión Nuevo Señalamiento 24/05/2022, 12:30 h	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 822/2019	Juzgado de lo Social 1 de Valladolid	Antonio Vizcaya Rodriguez	Demanda de Reclamación de cantidad 1.505,81 eur +10%		Alzada la suspensión acordada en Autos Acto del Juicio 17/11/2021 a las 10:30 h (SUSPENDIDO)	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 836/2019	Juzgado de lo Social 2 de Valladolid	José Francisco Amado Tajés	Demanda de Reclamación de cantidad 1.505,81 eur +10%		Acto del Juicio 14/12/2021 a las 13:30 h (SUSPENDIDO)	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 824/2019	Juzgado de lo Social 1 de Valladolid	Martín de Fuentes Chillón	Demanda de Reclamación de cantidad 1.561,24 eur +10%		Acto del Juicio 10/01/2022 a las 10:30 h	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 835/2019	Juzgado de lo Social 3 de Valladolid	Juana Galindo Crespo	Demanda de Reclamación de cantidad 2.605,76 eur +10%		Alzada la suspensión acordada en Autos Acto del Juicio 10/05/2023 a las 10:30 h	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 834/2019	Juzgado de lo Social 3 de Valladolid	Jorge Negro Martín	Demanda de Reclamación de cantidad 1.505,81 eur +10%		Alzada la suspensión acordada en Autos Acto del Juicio 30/03/2022 a las 10:45 h	JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECB4422DFE467909C61EC75F593A4B598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

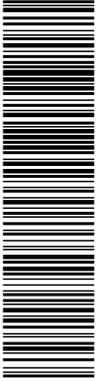
PO 848/2019	Juzgado de lo Social 4 de Valladolid	Fernando Gutierrez Bayón	Demanda de Reclamación de cantidad 1.501,33 eur +10%		Alzada la suspensión acordada en Autos Acto del Juicio 14/03/2022 a las 11:00 h		JOSÉ ANTONIO CASTAÑED A PÉREZ	
PO 565/2021	Juzgado de lo Social 2 de Valladolid	Sergio Zapatero Serrano	Demanda de Reclamación de cantidad 2.688,66 eur +10%		Vista el 12/07/2022 a las 12:15 h.			
PO 564/2021	Juzgado de lo Social 5 de Valladolid	Miriam Collantes González	Demanda de Reclamación de cantidad 2.688,66 eur +10%		Vista el 19/05/2022 a las 09:40 h.			
PO 553/2021	Juzgado de lo Social 4 de Valladolid	Mercedes Serrano Navarro	Demanda de Reclamación de cantidad 1.000,00 eur +10%		Vista el 14/11/2022 a las 10:00 h.			
PO 580/2021	Juzgado de lo Social 4 de Valladolid	Noelia Muelas Renilla	Demanda de Reclamación de cantidad, ayudas sociales 1.000,00 eur +10%		Vista el 08/11/2022 a las 11:45 h.			
PO 565/2021	Juzgado de lo Social 3 de Valladolid	Francisco Rio Rojo	Demanda de Reclamación de cantidad 2.688,66 eur +10%		Vista el 21/09/2022 a las 10:45 h.			
PO 709/2021	Juzgado de lo Social 1 de Valladolid	Sergio Zapatero Serrano	Demanda de derecho		Vista el 18/05/2022 a las 10:30 h.			
PO 727/2021	Juzgado de lo Social 2 de Valladolid	Carolina Fraile Salgado	Demanda de Reclamación de cantidad 2.688,66 eur +intereses		Vista el 21/09/2022 a las 10:45 h.			
PO 705/2021	Juzgado de lo Social 2 de Valladolid	Miriam Collantes González	Demanda de derecho		Vista el 08/11/2022 a las 12:30 h.			
PO 712/2021	Juzgado de lo Social 5 de Valladolid	Mercedes Serrano Navarro	Demanda de derecho		Vista el 08/06/2022 a las 10:20 h.			
PO 725/2021	Juzgado de lo Social 5 de Valladolid	Noelia Muelas Renilla	Demanda de derecho		Vista el 08/06/2022 a las 10:40 h.			
PO 564/2021	Juzgado de lo Social 3 de Valladolid	Natalia Paloma de Fuentes de Fuentes	Demanda de Reclamación de cantidad 2.688,66 eur +10%		Vista el 14/09/2022 a las 12:30 h.			
PO 728/2021	Juzgado de lo Social 2 de Valladolid	Carolina Fraile Salgado	Demanda de derecho		Vista el 15/11/2022 a las 12:15 h.			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248E0CB4422DBE467906C61EC75F939A8598708), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

PO 695/2021	Juzgado de lo Social 4 de Valladolid	Francisco Rojo Rios	Demanda de derecho		Vista el 08/11/2022 a las 12:00 h.			
PO 714/2021	Juzgado de lo Social 3 de Valladolid	Natalia Paloma de Fuentes de Fuentes	Demanda de derecho		Vista el 30/11/2022 a las 11:15 h.			
Concurso Ordinario 396/2013	Juzdo mercantil 7 Madrid	Diseños urbanos SAU	Tesorería 109,837,45 €	Cuota de Urbanización n 109,837,45 €	Fase de Liquidación		PEDRO P. GARCIA DIAZ	CESAR ALONSO ZAMORAN O, en sustitución de JAVIER GALLEGO BRIZUELA
Concurso Ordinario 141/2012	Juzdo Mercantil Salamanca	Muzar Barrado	Crédito del Ayuntamiento contra la masa 150.468,90 eur	en el Auto de 29/03/2012 del procedimiento concursal nº 141/2012 se declara en concurso voluntario ordinario al deudor MUZAR-BARRADO y el ayuntamiento o se persona	Sentencia incidental desfavorable		PEDRO P. GARCIA DIAZ	CESAR ALONSO ZAMORAN O, en sustitución de JAVIER GALLEGO BRIZUELA
Concurso Ordinario 1376/2019	Juzdo 1º Inst. Lugo	MAVIEIRA S.L.	Concurso Ordinario	Auto de 11 de septiembre de 2019 del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Lugo se declara enConcurso Voluntario al deudor MAVIEIRA S.L.	Fase de Liquidación		JESÚS ARENALES SALAMANQ UES	CONSTAN CIO BURGOS HERVAS
Recurso de Apelación procedente de PO 5/2021 ante JCA nº 3 de Valladolid	Sala de lo C-A de TSJCyL	CRETA PATRIMONIO S.L.	Sanción ICIO 67.714,40€	Contra Sentencia 186/2021 Contra Resolución de Alcaldía 2020/2866, de fecha 19/11/2020, desestimatoria del recurso de Reposición contra Resolución de alcaldía 2020/2201 (Proc. Sancionador Expte. 2020/2973)	Apelada sentencia en 1ª Instancia, proceso en curso		GUSTAVO PRIETO OTERO	JAVIER GALLEGO BRIZUELA

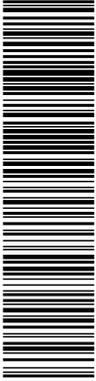
DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECB4422DFE467996C61EC75F539A598798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

PA 211/2021	JCA nº 2 de Valladolid	Canna Fertilizantes S.L.	Multa Tráfico 1.781,38 €	Contra RA 2014/464 de Expte. Sancionador	Planteado por la contraparte incidente de nulidad de actuaciones	Sentencia 74/2022 Desestimatoria con imposición de costas a parte contraria	JESÚS ARENALES SALAMANQUES	CONSTANCIO BURGOS HERVAS
JVB 624/2021	Juzdo de Primera Instancia nº 7 de Valladolid	Cristina Pino Ortega	Suministro domiciliario de agua 1.874,64 €	Contra facturas emitidas por AQUONA por suministro domiciliario de agua. El Ayuntamiento o es codemandado junto a Aquona	El Ayuntamiento decide no personarse, dejando el asunto en manos de AQUONA.			
RA Recurso de Casación procedente de Apelación 540/2021 interpuesto contra PO 18/2020	Sala 3ª de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo	SISTEMAS INTEGRALES DE DECORACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.	Liquidación ICIO 132.632,47	Contra RA nº 2020/1774 sobre solicitud de devolución de ICIO, por no haberse llevado a cabo la obra para la que se concedió licencia de obras	Dictada RA 2022/998 de personación e interposición de Recurso de casación		GUSTAVO PRIETO OTERO	CONSTANCIO BURGOS HERVAS
PA 656/2021	JCA nº 4 de Cadiz	Utilibox S.L.	Multa de Tráfico 900€	Contra resolución RA 2021/2041 de 10/02/2021 desestimatoria de las alegaciones formuladas	Planteada Declinatoria por falta de competencia Territorial.	Auto de Juzgado declarándose incompetente y emplazando a las partes por término de un mes ante los Juzgados de Valladolid	JESÚS ARENALES SALAMANQUES	CONSTANCIO BURGOS HERVAS
PA 42/2022	JCA nº 4 de Valladolid	Pablo Antonio Martínez Padín	Liquidación IIVTU 3.256,23€	Contra desestimación por silencio administrativo de Rec. De Reposición contra	Sentencia en plazo de recurso de apelación	Sentencia 58/2022 inadmitiendo recurso contencioso, sin costas	JOSÉ LUIS PANIAGUA MONTERO	CONSTANCIO BURGOS HERVAS

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECCB4422DFE467906C61EC75F539A8598798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

				liquidación de IIVTNU notificado en marzo de 2021				
PA 66/2022	JCA nº 3 de Valladolid	María Azucena Pérez Alonso	Responsabilidad Patrimonial 3.319,17€	Contra desestimación por silencio administrativo o de reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta el 01/02/2020	Ayuntamiento Personado en procedimiento. AQUONA personada en procedimiento.		MARIANO VAQUERO PARDO	CRISTINA GOICOECHEA TORRES
*No incluye reclamaciones previas a la vía judicial								

El Pleno queda enterado.

A las 10:40 horas se hace receso de descanso, reanudándose la sesión a las 10:53 horas.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA A APROBAR DE FORMA URGENTE UNA AYUDA PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES CON EL FIN DE FACILITARLES EL PAGO DE LOS SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.

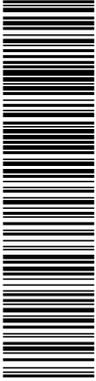
El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

En el Pleno municipal del pasado día 6 de abril, el Grupo Municipal del PP propuso al equipo de gobierno la concesión a las familias más vulnerables de una ayuda para hacer frente a los pagos de los suministros básicos de la vivienda, como consecuencia de la escalada de precios de los mismos.

El alcalde pareció acoger de buen grado la propuesta e incluso manifestó que no la echaba en saco roto, indicando que realizarían los estudios pertinentes para, en su caso, poner en marcha dicha medida.

Transcurridos casi dos meses desde aquella declaración, lo cierto es que nada se sabe acerca de si se han realizado o no los estudios mencionados, de modo y manera que la ayuda propuesta por el PP no ha visto la luz, mientras los arroyanos siguen padeciendo unos precios desbocados que dificultan enormemente a muchos de ellos hacer frente a los mismos.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L C59248EC0B4422DFE467909C61EC75F5939A8598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Es de general conocimiento que la inflación se encuentra rondando el 10%, la más alta en los últimos 40 años, con un precio de la luz desorbitado, un precio del gas desbocado, y un precio de la cesta de la compra que no para de crecer.

Así las cosas, el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda no puede seguir de brazos cruzados por más tiempo y tiene que habilitar una línea de ayudas destinadas a las familias más vulnerables para facilitar a éstas el pago de los suministros básicos de la vivienda.

Los arroyanos no pueden esperar más, los precios suben cada día y las dificultades de muchos de ellos para hacer frente a los mismos se multiplican exponencialmente.

Por todo ello se propone al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar al Alcalde de Arroyo de la Encomienda para que, con la máxima urgencia, adopte las medidas necesarias para habilitar una línea de ayudas de 300 euros a las familias más vulnerables del municipio, aquéllas cuyos ingresos económicos no superen en tres veces el IPREM, con el fin de facilitar que las mismas puedan hacer frente a los gastos derivados de los suministros básicos de la vivienda.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta rechazada por mayoría, con 5 votos a favor, 8 votos en contra (de Cs e IPAE) y 4 abstenciones (de Vecinos por Arroyo y PSOE).

Solicita permiso para ausentarse haciéndolo seguidamente el Sr- Concejal, D. José Antonio Otero Parra.

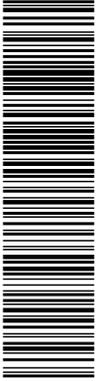
B.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A RECUPERAR LOS QUIOSCOS VACÍOS Y OFREZCAN OTROS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN para que el Ayuntamiento recupere los quioscos vacíos y se ofrezca múltiples servicios a los ciudadanos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ubicados en las calles de las ciudades, los quioscos de prensa vivieron su momento de esplendor, sin embargo, el paso del tiempo (y la crisis) ha acabado por arrastrar al cierre a muchos de los concesionarios que se lanzaron a la aventura de abrir su negocio de prensa en estos espacios que forman parte del mobiliario urbano.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248EC0B4422DBE467909C61EC75B39A8598798), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Arroyo de la Encomienda no es una isla, y los quioscos existentes en la vía pública: plaza España, avenida José Luis Lasa (móviles) y plaza de la Tablonada (fijo), han ido cerrando progresivamente debido a la crisis del papel y el cambio de hábitos de los ciudadanos en el consumo de prensa. Ante esta desaparición paulatina, planteamos que se busque una salida y se estudie la reconversión del uso al que se destinan este tipo de establecimiento público.

El objetivo no es otro que reutilizar los quioscos de prensa cerrados en el municipio para diferentes actividades culturales, sociales, deportivas, vecinales, juveniles o turísticas.

El Grupo Municipal Socialista propone la recuperación de estos vacíos con el objetivo de contribuir a la activación del tejido social, dinamizando el espacio público, favoreciendo el desarrollo de actividades y fomentando la participación ciudadana.

Estos quioscos podrían usarse como sede para alojar libros a través de 'bookcrossing' y promover así la lectura en el municipio, punto de información: atención de clubes deportivos, juvenil o vecinal, lugares en los que las distintas asociaciones puedan explicar su actividad a los arroyanos, campañas preventivas y de información a la ciudadanía, incluso, ubicar uno de estos quioscos en el Parque El Socayo para biblioteca de verano o para talleres infantiles y/o juveniles aprovechando el magnífico espacio abierto y al aire libre que es.

La atención al público bien puede realizarse ampliando el servicio de celaduría que ya tiene contratado el Ayuntamiento o bien conveniando con asociaciones para su gestión.

Estos son algunos de los ejemplos de uso que se les pueden dar a los quioscos y su gestión, en definitiva, de lo que se trata es de aprovechar unas infraestructuras que ya existen y darles vida, porque es una pena ver estos espacios cerrados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Arroyo de la Encomienda formula la presente **MOCIÓN** al Pleno para que se adopten el siguiente **ACUERDO**:

-Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda estudie y lleve a cabo las actuaciones necesarias para reactivar el uso de los quioscos del municipio y darles un servicio municipal.

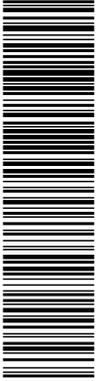
Defiende la moción el Sr. Concejal D. Eduardo Vela García.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

D. José Ramón Muñoz propuso eliminar la referencia a la ampliación del servicio de celaduría que ya tiene contratado el Ayuntamiento y en el mismo sentido D. Antonio Olmo; propuesta que no es aceptada por D. Eduardo Vela.

D. José Rafael Velasco propone quitar de la propuesta, cuando se dice "y darles un servicio *municipal*", la expresión "municipal". En el mismo sentido, D. Luis G. Gago, aceptando el Sr. Vela la propuesta de modificación.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C59248ECBA422DBE467909C61EC75F593A9A598798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Sometida a votación la moción con la modificación aceptada, resulta aceptada por unanimidad.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2022/1222, de 13 de abril, a la Nº 2022/1492, de 12 de mayo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna intervención.

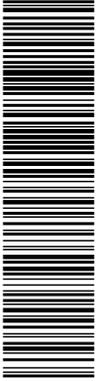
El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por el Sr. Concejales-Delegado de PRESIDENCIA, D. Luis Guillermo Gago Fernández:
 - 1) Informa sobre el estado de la tramitación de las ayudas de material escolar Curso 2021-2022.
- Por la Sra. Concejales-Delegada de CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES, D^a Ana Sánchez Manzano:
 - 1) Aprobación de la Normativa de los Campamentos de Verano 2022.
 - 2) Celebración de los eventos de Fiesta Rociera, Festival Nacional de Rugby M-12 y V Edición de la Arroyada Trail este fin de semana próximo.
 - 3) Celebración de la XV Edición del Teatro de Calle Sin Telón.
 - 4) Programa de Fiestas Patronales de San Antonio de Padua.
 - 5) Celebración de concierto de Melendi el domingo 19 de junio.
 - 6) Celebración de concierto en Las Lomas Gira Dial al Sol de Cadena Dial.
- Por el Sr. Concejales-Delegado de URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, D. José Rafael Velasco Rivero:
 - 1) Terminación de los trabajos de la línea de Alta Presión de Gas en el cruce de Avda Salamanca con C/ Industrias y la semana próxima terminarán los trabajos de enterramiento de la línea de AT y asfaltado de la C/ Industrias.
 - 2) Estado de las obras de Urbanización del Sector SE-02.
 - 3) Instalación de placas solares en la Casa de Cultura, Campo de Golf y Comisaría de Policía Local.
- Por el Sr. Concejales-Delegado de EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, D. Vicente Centenero Merino:
 - 1) Ya se ha abierto el plazo de inscripciones del Programa Conciliamos para este verano, que se celebrará en los CEIP Raimundo de Blas y Margarita Salas.
 - 2) Excursión con los mayores del Hogar del Jubilado el 31 de mayo al Valle del Gerte.
 - 3) Ya está elaborado el programa de Actividades extraescolares para el próximo Curso, que remitirá a los miembros de la Corporación.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el vídeo-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos, a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal y que en extracto, son las siguientes:

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. José Ramón Muñoz Caballero:

1) Ruega que los Huertos Urbanos que han quedado sin trabajar, se agilice su nueva adjudicación, habiendo lista de espera como hay, pues a la altura de año en que estamos no puede retrasarse ya más. Contesta D. José Rafael Velasco.

2) Ruega que en el parque canino de La Vega se instale la doble puerta, aprovechando que una de las existentes está muy deteriorada. Contesta D. José Rafael Velasco.

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:

1) Ha habido una serie de desperfectos en los Campos de Rugby, con motivo de la celebración del último Campeonato celebrado, preguntando si ya están valorados y reparados. D. Juan Manuel Sánchez contesta que no tienen noticias sobre estos desperfectos, agradeciendo que le remita las fotos.

2) Ayudas a personas dependientes: en la BDNS hay una para marzo de 2022 y no sabe si hay en tramitación alguna más. El Sr. Alcalde contesta que, en breve saldrán las de 2022.

3) Ha visto la exposición pública de la Licencia ambiental sobre el desdoblamiento de la A-62 ¿Se ha recibido alguna notificación sobre las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento en su día? El Sr. Alcalde contesta que ayer ha llegado un escrito que está estudiando los Servicios Técnicos municipales, que pasará.

4) Los concesionarios de los Centros Deportivos, por sus contratos, tienen obligación de ceder las instalaciones al Ayuntamiento y Asociaciones unos días al año, y por esta vía los convenios con Asociaciones otros años han tenido unos días para utilizar las piscinas por las actividades de los Campamentos de Verano ¿Este verano va a ser así también? D^a Ana Sánchez contesta que es uno de los Clubes quien lo ha solicitado, pero en reunión con concesionarios celebrada hace meses, se acordó que este año, los Campamentos paguen directamente a las piscinas que quieren utilizar.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:

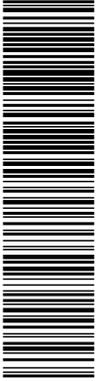
1) ¿Cuántos Hosteleros hay en el municipio y cuántos están asociados a la Asociación de Hosteleros? D. Luis G. Gago contesta que son 70 hosteleros y de ellos unos 35-36 asociados.

2) Ruega al Sr. Alcalde que se tenga un poco en cuenta a la oposición. Por ejemplo, de la presentación del Concierto Melendí, la inauguración Campos de Rugby y otros eventos, se han enterado por los medios de comunicación. Ruega se les haga más caso, pues como consta en el acta de la sesión anterior, preguntaron cómo estaba la tramitación del contrato de la Escuela de Teatro, todos los meses se viene insistiendo sobre los Informes mensuales de la OAC y siguen sin respuesta.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Alfredo Blanco Montero:

1) Ruego en relación dación cuenta ejecución presupuestaria, donde se observa que se llevan más gastos que ingresos, con lo que se está en situación de déficit; que se gestione de forma eficaz y eficiente. En relación al período medio de pago, por primera vez el Ayuntamiento de Arroyo es moroso, rogando se corrija esta situación pues es

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.06_25 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RH69G-TCF4E-W7V8L Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 9:16:34 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/07/2022 15:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/07/2022 08:58 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540763 RH69G-TCF4E-W7V8L_C5924BECB4422DBE467909C61EC75B39A8598708) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

requisito para solicitar subvenciones y otros trámites. Contesta la Sra. Concejal-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero.

2) ¿Cuál es la razón por la que, una vez transcurrido más de un año, el Alcalde de Arroyo de la Encomienda no ha cumplido lo dispuesto en la moción del Grupo Municipal Popular instando el impulso de medidas fiscales en el IBI para bajar la presión fiscal a los ciudadanos y ayudar a las personas más vulnerables a superar la crisis económica, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación en el Pleno celebrado el día 30 de marzo de 2021? Contesta la Sra. Concejal-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Rubén González Montoro:

1) ¿Se han resuelto las ayudas a Clubes que participan en competiciones internacionales y a cuáles se les va a conceder? D^a Ana Sánchez contesta que la línea C de estas subvenciones a Clubes deportivos están ya notificados los Clubes en febrero y en breve se resolverá el resto.

2) ¿Se tiene previsto establecer una Oficina de información a emprendedores para acceso a ayudas de fondos europeos? Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Alcalde, D. Sarbelio Fernández Pablos se desea informar que ayer se procedió a la entrega de diplomas a los trabajadores participantes en el último Programa Mixto y el lunes día 1 a las 11 h., en el Multiusos de La Vega, se procederá a la entrega de premios del concurso Pequeños Emprendedores de este curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 12:10 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha de Pleno: 25 de mayo de 2022

Enlace Vídeos : http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2022_05_25

Hash sha256 video local: ada0fabd7748f4d58081998ded6017ef29c4dd946cdf262aefbc0a04aa619e9

